



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Trabajo Fin de Grado (presencial)

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación

Grado en Español: Lengua y Literatura

Código

9393

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Trabajo Fin de Grado

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Todos

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Todo el profesorado, a tiempo completo, que imparte docencia en el Grado en Español: Lengua y Literatura

4.b Coordinador/a de la asignatura

Miguel Martín Echarri (mmecharri@ubu.es, 672 147 028)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso; 2º semestre. Puede solicitarse la movilidad, con cuya concesión pasa a ser una asignatura del semestre 1º a todos los efectos

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

El acuerdo del Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de marzo de 2014, sobre matrícula y defensa de los Trabajos Fin de Grado supone una modificación de la normativa vigente y determina lo siguiente:

"1º.- Establecer dos periodos de matrícula de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster en cada año académico: el primero de ellos coincidirá con el plazo oficial de matrícula para todos los estudiantes y el segundo será establecido por el Centro al principio del segundo semestre.

2º.- Que, una vez matriculado un estudiante en un Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster, obtendrá el derecho a ser calificado en dicho Trabajo a todos los efectos.

3º.- Que para que un estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Grado deberá haber superado un mínimo de 156 créditos. Asimismo, deberá haber matriculado en el mismo curso académico los créditos que le resten para completar su plan de estudios.

4º.- Que para que un estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Máster no es necesario que haya superado un mínimo de créditos.

5º.- Que los períodos anuales de calificación de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster sean fijados por los Centros. Éstos podrán establecerlos cuantas veces consideren conveniente en cualquier momento del periodo lectivo.

6º.- Que la calificación de Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster se realice tras su defensa en acto público o por el procedimiento alternativo que establezca el Centro. En cualquier caso, la calificación deberá emitirla un Tribunal nombrado al efecto y compuesto, al menos, por tres profesores con docencia en el Título correspondiente.

7º.- Que este acuerdo deje sin efecto la resolución rectoral de 5 de julio de 2013 sobre defensa y matriculación de Trabajos Fin de Grado y de Máster emitida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad. Asimismo, que deje sin efecto lo establecido en los reglamentos de Trabajos Fin de Grado o de Máster aprobados por los Centros en aquello que entre en contradicción con lo establecido en los apartados anteriores.

8º.- Que desde el vicerrectorado con competencias en ordenación académica se realicen las gestiones oportunas para que en el momento conveniente se modifiquen las memorias de verificación de grados y másteres en aquellos aspectos que pudieran entrar en contradicción con lo establecido en esta normativa.

9º.- Que este acuerdo entre en vigor al día siguiente de su publicación en el BOCYL (14/04/2014)"

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6



9. Competencias // Resultados de aprendizaje

- CP01SUB1.Comprender, analizar y producir textos en español con corrección gramatical, coherencia y cohesión.
- CP04SUB1.Identificar estructuras lingüísticas y discursivas en distintos tipos de textos.
- CP04SUB3.Evaluar el uso del español en diferentes registros y contextos.
- CP05SUB1.Buscar, seleccionar y gestionar información de manera rigurosa y crítica.
- CP05SUB2.Aplicar métodos de investigación en filología, tanto en estudios lingüísticos como literarios.
- CP05SUB3.Redactar y presentar trabajos académicos con rigor metodológico y argumentativo.
- CP06SUB2.Realizar tareas de corrección, edición y asesoría lingüística.
- CP07SUB1.Utilizar recursos digitales en el análisis y enseñanza del español y su literatura.
- CP07SUB2.Aplicar herramientas tecnológicas en la edición y crítica textual.
- CP08SUB1.Analizar de manera crítica discursos lingüísticos y literarios.
- CP08SUB2.Aplicar principios éticos en la investigación y la práctica profesional.
- CP08SUB3.Promover el uso inclusivo y responsable del lenguaje.
- CP09SUB2.Presentar de forma clara y estructurada ideas y análisis en distintos formatos y contextos.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

- Aplicar y afianzar algunas de las competencias asociadas al título que ha adquirido durante sus estudios, así como de integrarlas en un proyecto único.
- Desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional.
- Plantear un proyecto de trabajo y resolverlo satisfactoriamente.
- Analizar críticamente los resultados obtenidos.
- Elaborar un informe que comunique la metodología y los resultados con claridad y coherencia.
- Ser capaz de dar cuenta de las competencias adquiridas en relación con desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenidos y Organización del Trabajo Fin de Grado Contenidos Los contenidos dependerán de la línea elegida por cada estudiante y por el propio desarrollo del trabajo, bajo la guía y supervisión de su director/a. Tanto los contenidos, así como las pautas para su tutorización y realización, se pueden consultar en la Normativa del Trabajo Fin de Grado alojada en la web de la Facultad de Humanidades y Comunicación. Organización del Trabajo Fin de Grado Cada curso académico, se ofertará una lista de líneas de investigación propuestas por el profesorado que imparte docencia en el título. Cada estudiante deberá escoger las líneas deseadas por orden de preferencia. La coordinación de TFG asignará a cada estudiante una de las líneas/docentes considerando sus peticiones y la idoneidad de sus perfiles. Para que un/a estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Grado deberá haber superado un mínimo de 156 créditos. Asimismo, deberá haber matriculado en el mismo curso académico los créditos que le resten para completar su plan de estudios
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=9393&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

AF02. Asistencia a conferencias, ponencias y seminarios presenciales.
AF05. Estudio y trabajo autónomo.
AF08. Asistencia a tutorías individuales y colectivas.
AF10. Lectura y análisis crítico de bibliografía científica (artículos, libros, etc.).
AF12. Realización del Trabajo Fin de Grado.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
MD05. Actividades autónomas (trabajos, lecturas, ejercicios, utilización de la plataforma virtual).	Todas	0	138	138



MD06. Exposiciones orales presenciales.	Todas	1	0	1
MD08. Tutorías individuales presenciales.	Todas	10	0	10
MD10. Supervisión individualizada presencial (prácticas externas y/o Trabajo Fin de Grado).	Todas	1	0	1
Total		12	138	150

12. Sistemas de evaluación:

El Trabajo será evaluado por el/la director/a (70 %) y por el/la evaluador/a (30 %). Esta calificación será ratificada por una comisión ad hoc, formada por tres docentes, entre quienes no estará el/la director/a del trabajo. Para aprobar el TFG se necesitará alcanzar el 50% de la nota en las calificaciones otorgadas tanto por el/la director/a como por el/la evaluador/a.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO:

El Trabajo será evaluado por el/la director/a (70 %) y por el/la evaluador/a (30 %). Esta calificación será ratificada por una comisión ad hoc, formada por tres docentes, de entre quienes estará excluida/o el/la director/a del trabajo. Para aprobar el TFG se necesitará alcanzar el 50% de la nota en las calificaciones otorgadas tanto por el/la director/a como por el/la evaluador/a.

- Evaluación del proceso de elaboración, dedicación del/la estudiante y calidad científica del TFG (Calificación otorgada por el/la director/a): 70 %
- Rigor y calidad científica del TFG (Calificación otorgada por el/la evaluador/a): 30%

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE02. Exposiciones orales presenciales.	0 %	0 %
SE06. Informe del director/a del TFG.	70 %	70 %
SE07. Informe de evaluación del Tribunal de TFG.	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Los que provea el/la director/a del trabajo al estudiante.

14. Calendarios y horarios:

Calendario: <http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura/informacion-academica/calendario-academico>
Horarios: <http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-espanol-lengua-y-literatura>
Fechas de exámenes: <http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-academica/fechas-de-examen>

15. Idioma en que se imparte:

Castellano